



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 50

De 08 de mayo de 2007.

"Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá asigna la suma de B/. 3, 000.00 (Tres mil Balboas) del Fondo de Emergencia Social, a la Junta Comunal de Ancón, para socorrer a las familias damnificadas en el Sector de Kuna Nega y El Valle de San Francisco, a raíz de las torrenciales lluvias caídas en dichas comunidades los días sábado 5 y domingo 6 de mayo de los corrientes."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los días 5 y 6 de mayo del año en curso, a consecuencia de los torrenciales aguaceros que cayeron en las comunidades de Kuna Nega y El Valle de San Francisco, provocaron inundaciones y fuertes vientos que afectaron las residencias de humildes familias de estos sectores; causando daños en sus infraestructuras y enseres;

Que el Fondo de Emergencia Social, del Municipio de Panamá, ha sido creado con la finalidad de solventar este tipo de siniestros;

Que el Honorable Concejal, Joaquín E. Vásquez R., eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la suma de B/ 3,000.00 (Tres mil Balboas) del Fondo de Emergencia Social, a la Junta Comunal de Ancón, para socorrer a familias, residente de la comunidad de Kuna Nega y El Valle San Francisco, victimas de las torrenciales lluvias caídas en estas comunidades los días 5 y 6 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONÓRABLE CONCEJAL JOAQUIN VASQUEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE ANCON.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 50 de 08 de mayo de 2007, "Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá asigna la suma de B/.3,000.00 (Tres mil Balboas) del Fondo de Emergencia Social, a la Junta Comunal de Ancón, para socorrer a las familias damnificadas en el Sector de Kuna Nega y El Valle de San Francisco, a raíz de las torrenciales lluvias caídas en dichas comunidades los días sábado 5 y domingo 6 de mayo de los corrientes.", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 422 de 14 de mayo de 2007. El Acuerdo N° 50 de 08 de mayo de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA, el día martes 29 de mayo de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-210-07 de 30 de mayo de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 493 de 1° de junio de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número cincuenta (50) del ocho (08) de mayo del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy martes cinco (05) de junio del año dos mil siete (2007).


H.C. IVAN PICOTA
Presidente


JOSE DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-

20/06/07
06/06